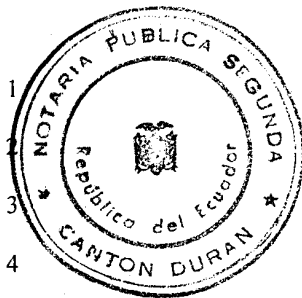


0000 02



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREDILSOL
S.A.-----

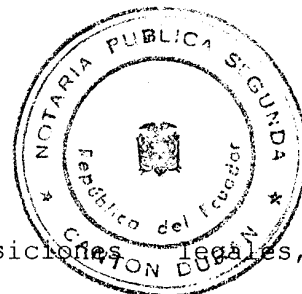
CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO: US\$1.600.00

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600.00

En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de
Julio del dos mil dos, ante mí: **Abogado JOSE MORANTE**
VALENCIA, Notario Público Segundo del Cantón Durán,
comparece a nombre y en representación de la compañía
PREDILSOL S.A. en su calidad de Presidente, el señor **WERNER**
GUSTAVO MOELLER CAMACHO, de estado civil casado, de
profesión ejecutivo, quien legitima su calidad, con la copia
de su nombramiento, que se agrega a esta escritura en
calidad de documento habilitante. El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de Ley,
con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, pero
de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de
la compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad
civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien
de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido con el
objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como
ya queda indicado, para su otorgamiento me presentó la
minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual
conste el Aumento de Capital, la fijación del capital
autorizado y la Reforma de Estatutos de la compañía

19/07/02
NOTARIO
2.º PR AX

WERNER
MOELLER
GFC.
AB. VIC. LUG. LAS CALI
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON DURAN



1 armonizarlos con las nuevas disposiciones legales,
2 autorizando al compareciente, como su representante legal, a
3 formular todas las declaraciones y realizar todos los
4 trámites pertinentes para legalizar las resoluciones
5 adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
6 expuestos, el señor WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO, a nombre
7 y en representación de la compañía **PREDILSOL S.A.**, en su
8 calidad de PRESIDENTE, y en cumplimiento de las resoluciones
9 adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el doce de julio del
11 dos mil dos, declara: a) Que el capital suscrito de la
12 compañía, se eleva de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (US\$.200.00) a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.800.00), esto es, en
15 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (US\$.600.00), y que se divide en Quince mil (15.000) acciones
17 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
18 (US\$0.04), cada una; b) Que las acciones que representan el
19 aumento de capital, se pagan íntegramente en numerario;
20 c) Como consecuencia del aumento de capital de la compañía a
21 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 (US\$800,00) queda dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones,
23 valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una; d) Que el capital
25 autorizado de la compañía se fija en UN MIL SEISCIENTOS
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,600,00) e) Que
27 el Artículo Quinto del estatuto social, queda reformado en
28 los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL

AB. VICTOR MARCAS CALI
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON DURAN

1000 04

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDILSOL S.A.-



En el cantón Eloy Alfaro Durán, a los doce días del mes de julio del dos mil dos, siendo las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Kilómetro 4 ½ de la Via Durán - Tambo, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía PREDILSOL S.A. a saber: 1) El señor **Werner Gustavo Moeller Freile** legalmente representado por su Apoderado General señor Werner Moeller Camacho, propietario de mil ochocientos diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden mil ochocientos diez votos; 2) El señor **Guillermo Moeller Flores**, propietario de novecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden novecientos setenta votos; 3) La señora **Carmen Moeller Flores**, propietaria de novecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden novecientos setenta votos; 4) El señor **Werner Moeller Camacho**, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden doscientos cincuenta votos; 5) La compañía **Trasatlantic Export and Import Company Inc.**, legalmente representada por su Apoderada Ab. Rommy Moeller de Trujillo, propietaria de quinientas quince acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden quinientos quince votos; y 6) La compañía **Transocean Caribbean Trading Company**, legalmente representada por su Apoderado Ab. Heinz Moeller Gómez, propietaria de cuatrocientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden cuatrocientos ochenta y cinco votos.

1.810

970

970

250

515

485

3.000

0

AB. VICTOR MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON DURAN

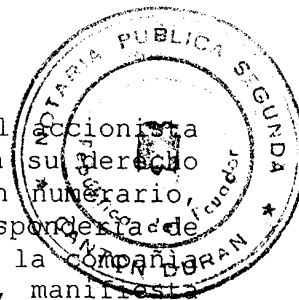
Actúa como Presidente de la Junta el señor presidente de la compañía **WERNER MOELLER CAMACHO**, y como secretaria Ad-Hoc de la junta, la señora **FANNY BASANTES ARELLANO DE UBILLA** por ausencia de su titular el Gerente General de la compañía, moción que es aceptada por unanimidad de la sala.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y fijación del capital autorizado de la misma.

✱



dentro del capital de la compañía **PREDILSOL S.A.**; el accionista **Guillermo Moeller Flores**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las Dos mil novecientos diez acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **PREDILSOL S.A.**; la accionista **Carmen Moeller Flores**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las Dos mil novecientos diez acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **PREDILSOL S.A.**; la accionista **Trasatlantic Export and Import Company Inc.**, debidamente representada por su Apoderada Ab. Rommy Moeller de Trujillo, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las mil quinientos cuarenta y cinco acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **PREDILSOL S.A.**; la accionista **Transocean Caribbean Trading Company**, debidamente representada por su Apoderado Ab. Heinz Moeller Gómez, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las mil cuatrocientos cincuenta y cinco acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **PREDILSOL S.A.**.- Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción y pago íntegro en numerario de las nuevas quince mil acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaría Ad-Hoc se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-Hoc da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL"**. Toma la palabra el señor **WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO**, quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social, y por ende, mociona la siguiente reforma: **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,600.00). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.04), CADA UNA DE ELLAS, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO (0001) A LA VEINTE MIL (20.000), CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA LLEGAR AL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO"**. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaría Ad-Hoc se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-Hoc da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA"**. Los accionistas presentes, declaran

AB. VICTOR MACASO
NOTARIO SEGUNDO EJECUTOR
DEL CANTON DE LA ALFARERIA

9

0000 06

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDILSOL S.A. CELEBRADA
EL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS.-



<u>ACCIONISTAS</u>	<u>No.</u> <u>ACCIONES</u>	<u>VALOR DE</u> <u>C/ACCION</u>	<u>TOTAL US\$</u>
WERNER MOELLER FREILE	1.810	US\$ 0,04	72,40
GUILLERMO MOELLER FLORES	970	US\$ 0,04	38,80
CARMEN MOELLER FLORES	970	US\$ 0,04	38,80
WERNER MOELLER CAMACHO	250	US\$ 0,04	10,00
TRASATLANTIC EXPORT AND IMPORT COMPANY INC.	515	US\$ 0,04	20,60
TRANSOCEAN CARIBBEAN TRADING COMPANY	485	US\$ 0,04	19,40
TOTAL	5.000		200,00

Werner Moeller Camacho
WERNER MOELLER CAMACHO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

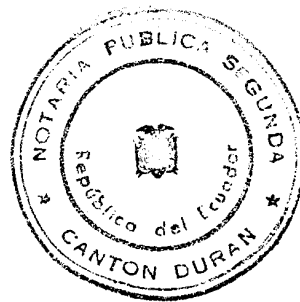
Fanny Basantes Arellano de Ubilla
FANNY BASANTES ARELLANO DE UBILLA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Victor Casas
AB. VICTOR CASAS CLAVE
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON DURAN

Guayaquil, 15 de septiembre de 1997

0000 07

Señor Don
WERNER MOELLER CAMACHO
Ciudad.-

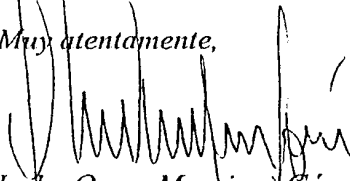


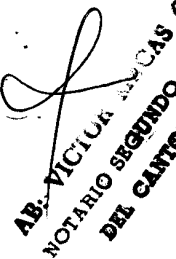
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PREDILSOL S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y demás deberes y atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública de escisión de la compañía (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S. A., otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 1 de octubre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de septiembre de 1997.-

Muy atentamente,

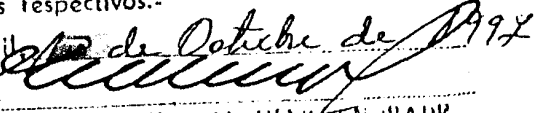

Lcdo. Oscar Manrique Gómez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


DECLARACIÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **PREDILSOL S. A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, septiembre 15 de 1997.-

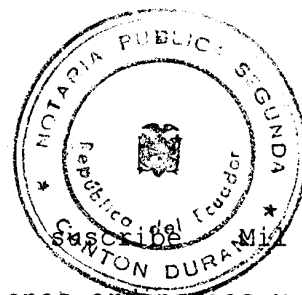

Werner Moeller Camacho

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Presidente y folio(s) 66252 Registro Mercantil N° 18690 Repertorio N° 29124.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil


AB: HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000 08



1 **Transocean Caribbean Trading Company,**
2 cuatrocientas cincuenta y cinco (1.455) acciones ordinarias y
3 nominativas.- Los accionistas que constan en la lista que
4 antecede son de nacionalidad Ecuatoriana los tres primeros y
5 las dos últimas de nacionalidad Panameña.- Agregue Usted,
6 Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el
7 perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la
8 que deberá incorporar como documento habilitante el
9 nombramiento de Presidente del compareciente y agregar copia
10 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas del doce de Julio del dos mil dos.- (firmado)
12 Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro
13 número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.-
14 (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo
15 de esta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley.
16 Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos
17 de identificación personal. Leída que fue la presente
18 escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta
19 voz a los otorgantes, estos la aprobaron en todas y cada una
20 de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad
21 de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO
PRESIDENTE
PREDILSOL S.A.
R.U.C. 0991420037001
C.I. 0904738481
C.V. 488-053

AB. VICTOR ALFONSO CAL
NOTARIO SEGUNDO DURAN
DEL CANTON DURAN



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000382, dictada el 23 de Enero del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **PREDIOSOL S.A.**, de fojas 12.450 a 12.464, número 1.771 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.871 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 42523
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AL*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89

0000 10

RAZON:



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-DIC-0000382** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **23 DE ENERO DEL 2.003**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA (SONAPAL) SOCIEDAD NACIONAL DE PAPELES S.A., QUE CREA DOS COMPAÑIAS MÁS DENOMINADAS PREDILSOL S.A. Y MARENOR S.A., REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARATORIA DE DISOLUCION DE LA MISMA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE OCTUBRE DEL 1.996.-**

GUAYAQUIL, 06 DE FEBRERO DE 2.003

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigenia Octava de Guayaquil